

BMIND S.A.S. BIC
900.105.979-1
Cr 20 151 08
(57) 7431138
Bogotá - Colombia
contador@bmind.com
www.bmind.com



Factura electrónica de venta
N°. BIC 783

Fecha y hora Factura

Generación 10/12/2025,
16:10
Expedición 10/12/2025,
16:10
Vencimiento 09/01/2026
Vendedor Sara Villamizar
Centro de
costo 111
Cotización



Cliente: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Nit: 800.170.433-6
Teléfono: (601) 3526700 - Ext. 000
Dirección: Calle 63 9A 45
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Vr. Unitario
1	Oracle IaaS and PaaS Cloud Services Oracle PaaS and IaaS Universal Credits Referencia de Producto: B88206 Termino: 10 Meses Unidad de Medida: Créditos	1.00	441,300,000.00	0 %	441,300,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026- 01-09 por \$ 441,300,000.00

Total Bruto	441,300,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	441,300,000.00

Observaciones:
#\$24-17-00;144872-2025;rafaelniebles@supertransporte.gov.co#\$

Servicios Prestados desde Bogotá. Actividad económica principal 6209. Tarifa ICA 9.66.
Empresas sin domicilio en BOGOTÁ por favor no retener ICA según Ley 1819 de 2016.
Territorialidad de ICA

Documentos de referencia:

Orden de compra / pedido:
144872-2025

Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764100883205 aprobado en 20251029 prefijo BIC desde el número 737 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos Tarifa 9.66*1000

CUFE: 48455cb3e862f88d11f5b2356832406489e7a80f365830cdf80a022204c60abe8c21ef954b5070ad984fc41956632ae

Firma recibido

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00851591A496E396

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NELSON FABIAN CASALLAS PERILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1076716173 de VILLAGOMEZ (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 200224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE BMIND SAS BIC IDENTIFICADA
CON NIT 900.105.979-1**

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de revisor fiscal certifico bajo la gravedad del juramento que BMIND S.A.S. BIC identificada con Nit 900.105.979-1 ha dado estricto cumplimiento a sus obligaciones laborales y parafiscales y a la fecha se encuentra al día con todos los pagos de Seguridad Social a favor de sus empleados de conformidad con lo establecido en el Art 50 de la Ley 789 2002y la Ley 828 de 2003.

La compañía está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar(ICBF) según lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

En tal sentido he verificado que en los seis (6) meses anteriores, la compañía se encuentra al día con los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los (16) días del mes de diciembre del año 2025.

Cordialmente,

**BMIND SAS BIC
NIT 900.105.979**



NELSON FABIAN CASALLAS PERILLA
Revisor Fiscal
T.P: 200.224-T
Cel. 310-2911251

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900105979	1	BMIND S.A.S. BIC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CR 45 A 93 77 BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7431160	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2012599510	9496501375	E	2025/12/18	2025/12/16	BANCOLOMBIA	0	\$56,580,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																						
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No	Identificación	Nombre	in	re	ta	td	ta	vs	co	sl	im	va	av	vc	ir	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMPENSAR (34 Afiliados)																				\$194,616,348	\$32,621,800			\$207,569,848	\$12,256,400			\$207,856,524	\$8,309,200			\$207,569,848	\$1,067,700	\$46,499,777	\$2,325,300		\$56,580,400	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (34 Afiliados)																				\$194,616,348	\$32,621,800			\$207,569,848	\$12,256,400			\$207,856,524	\$8,309,200			\$207,569,848	\$1,067,700	\$46,499,777	\$2,325,300		\$56,580,400	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (27 Afiliados)																				\$178,156,695	\$29,925,900			\$191,110,195	\$11,597,600			\$191,110,192	\$7,638,900			\$191,110,195	\$986,900	\$46,499,777	\$2,325,300		\$52,474,600	

Página 2 de 4

38	CC	30402406	LOPEZ SANDRA															X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			</
----	----	----------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				33	\$32,621,800	\$0	\$0	\$32,621,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	\$10,152,800	\$0	\$0	\$10,152,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	\$9,515,500	\$0	\$0	\$9,515,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$6,821,300	\$0	\$0	\$6,821,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$1,304,200	\$0	\$0	\$1,304,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	\$4,828,000	\$0	\$0	\$4,828,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$1,067,700	\$0	\$0	\$1,067,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	34	\$1,067,700	\$0	\$0	\$1,067,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				34	\$8,309,200	\$0	\$0	\$8,309,200
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	5	\$375,100	\$0	\$0	\$375,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	\$47,600	\$0	\$0	\$47,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	\$247,600	\$0	\$0	\$247,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	27	\$7,638,900	\$0	\$0	\$7,638,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				34	\$12,256,400	\$0	\$0	\$12,256,400
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$454,000	\$0	\$0	\$454,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	\$2,464,600	\$0	\$0	\$2,464,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$93,100	\$0	\$0	\$93,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$339,800	\$0	\$0	\$339,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$639,500	\$0	\$0	\$639,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$290,600	\$0	\$0	\$290,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	\$7,494,800	\$0	\$0	\$7,494,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,395,200	\$0	\$0	\$1,395,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,395,200	\$0	\$0	\$1,395,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$930,100	\$0	\$0	\$930,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$930,100	\$0	\$0	\$930,100
TOTAL				34	\$56,580,400	\$0	\$0	\$56,580,400

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

200224-T

**NELSON JASIN
CASALLAS PERILLA
C.C. 1076716173**

RESOLUCION INSCRIPCION 155

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA



FECHA 31/03/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR AGUÑA GONZALEZ

212021

202131

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.076.716.173

NUMERO

CASALLAS PERILLA
APELLIDOS

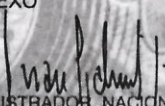
NELSON FABIAN
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1988**
VILLAGOMEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-NOV-2006 VILLAGOMEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1532300-43157532-M-1076716173-20070301 05678 070590 02 207460352



Calle 127 A No. 53A-45 - Torre 2,
Piso 9 - Bogota, Colombia

Bogota, Colombia, 17-DEC-25

Estimado **Superintendencia de Transporte**,

Según lo solicitado por Usted, de conformidad con el proceso de invitación, hago de su conocimiento que **Oracle Colombia Limitada, ("Oracle")**, es subsidiaria de Oracle Corporation ("Oracle"), posee los derechos de autor y la propiedad intelectual de los productos y servicios de Oracle, y/o posee derechos de distribución para los productos y servicios de Oracle, que pueden incluir derechos de autor y propiedad intelectual de terceros. Le informo también que Oracle Corporation ha autorizado expresamente a **Oracle Colombia Limitada** para celebrar contratos para todos y cada uno de los productos y servicios de Oracle, incluidos, entre otros, licencias de uso, Hardware, servicios de cloud, servicios de consultoría, certificación de capacitación y servicios certificados. soporte técnico y sus respectivas renovaciones.

Asimismo, le informo que el distribuidor **BMIND S.A.S.BIC.** tiene celebrada con **Oracle** la siguiente documentación:

1) el Acuerdo de distribución **CO-OPN-MDA-CSD-12633653-15-MAY-2025** ("Acuerdo"), que le otorga una autorización no exclusiva para la distribución y venta de:

- servicios en la nube; "cloud";
- Oracle Cloud Platform

2) el CSDA "*Cloud Services Distribution Addendum to Public Sector*", que está vigente en esta fecha, en conformidad con las políticas del Programa de Alianzas de Oracle (Oracle PartnerNetwork)

Respecto de la experiencia que tenga este distribuidor autorizado trabajando con cualquier entidad, es información que deberá ser solicitada directamente al distribuidor autorizado, ya que dicha información, así como los servicios que preste, son responsabilidad directa y totalmente del distribuidor autorizado, más no de Oracle. Estas empresas son independientes de Oracle y no son sus agentes. Oracle no se hace responsable ni adquiere ninguna obligación por los actos u omisiones de dichas empresas.

Esta carta es emitida para propósitos informativos únicamente. Los distribuidores autorizados de Oracle, incluyendo cualquier tercero seleccionado por Usted para venta de hardware , servicios de cloud o prestar servicios de consultoría, son empresas independientes de Oracle y no son sus agentes ni representantes. Oracle no se hace responsable ni adquiere ninguna obligación por los actos de dichos distribuidores autorizados que actúan bajo esta condición.

Nada en el contenido de esta declaración establece ningún vínculo legal o comercial de ningún tipo entre **Oracle** y (o) **Superintendencia de Transporte**, ni implica ninguna asunción de obligación o responsabilidad por parte de Oracle en el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades asumidas por el socio.

Sin más dilación, quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que pueda ser necesaria.

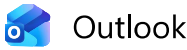
Sinceramente,

Signed by:

06CABD75FD2348E...
maria.rueda@oracle.com

Apoderada

Oracle Colombia Limitada



Confirmación Transacción CUS 1950859696

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha Lun 24/11/2025 9:45
Para Luz Eliana Pérez Cancino <eliana.perez@bmind.com>

DATOS DEL PAGO

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 Ext: 1147

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO

No. Pago:	5114
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	24/11/2025
Ticket ID:	5114
Transacción/CUS:	1950859696
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	Impuesto por concepto de adicion orden de compra 144872
Ciclo Transacción:	2
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1029
Total:	2206500
Total Iva:	0

* Transacciones sujetas a verificación

INFORME: Marcar con una X a que corresponde	Número del Informe:	2	PARCIAL	X	FINAL	—
PERÍODO DE EJECUCIÓN INFORMADO:	DESDE:	15/04/2025			HASTA:	10/12/2025
1. INFORMACIÓN GENERAL						
RELACIÓN CONTRACTUAL: Marcar con una X a que corresponde	CONTRATO		Orden de compra X	CONVENIO	—	
TIPO:	Compraventa					
NÚMERO:	144872	AÑO:	2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/04/2025	
OBJETO:	508_FORTEALECIMIENTO EIMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEINFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA NUBEDE ORACLE PARA LA SUPERINTENDENCIA DETRANSPORTE.					

1. 1. PARTES CONTRATANTES			
CONTRATANTE:	SUPERINTEDENCIA DE TRANSPORTE	N° NIT:	800170433-6
	ORDENADOR DEL GASTO: Martha Patricia Aguilar Copete	N° CÉDULA:	52,516,419
CONTRATISTA / PROVEEDOR:	BMIND S.A.S BIC	N° NIT:	900.105.979-1
	REPRESENTANTE LEGAL: Carolina Garcia Sanchez (Suplente)	N° CÉDULA:	52,884,430
SUPERVISOR:	Asesor Grado 8 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	N° MEMORANDO DESIGNACIÓN	20255000031983
	Rafael Enrique Niebles Fuenmayor	N° CÉDULA:	73,156,421

1. 2. PLAZO CONTRACTUAL			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	12 meses y 5 días	PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL: Aplica, si se ha prorrogado el contrato	Meses y / o Días
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	7 Meses y 5 Días.		
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN:	15/04/2025	FECHA DETERMINACIÓN: Se debe tener en cuenta el plazo inicial más el adicional	19/04/2026

1. 3. VALOR CONTRACTUAL			
VALOR INICIAL:	\$ 882,600,000.00	VALOR ADICIONAL: Aplica, si se ha adicionado el contrato	\$ 441,300,000.00
VALOR LIBERADO: Aplica, cuando la entidad ha liberado los recursos por el término de perfeccionamiento contractual	\$ 0.00	VALOR REDUCIDO: Aplica, cuando la entidad ha realizado una reducción. Proceso Gestión Financiera Código:GF-FR-006	\$ 0.00
VALOR TOTAL:	\$ 1,323,900,000.00		

1. 4. CERTIFICADOS PRESUPUESTALES			
DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP:	28125	8/01/2025	\$ 950,000,000.00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP:	92825	9/10/2025	\$ 441,300,000.00
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP:	68925	14/04/2025	\$ 882,600,000.00
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP:	166525	27/10/2025	\$ 441,300,000.00

Nota: En caso de existir aprobación del Vigencias Furutas, adicionar las filas necesarias para el CDP y RP

2. INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS								
AMPAROS	VIGENCIA DESDE		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA HASTA		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	PÓLIZA No.	ASEGURADORA
	Desde	Hasta		Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/04/2025	19/10/2026	\$ 88,260,000.00	21/10/2025	19/10/2026	\$ 132,390,000.00	N° 2069397	FIRMA AUTORIZADA JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. (inicial) LIBERTY SEGUROS COLOMBIA S.A aplica (adición)
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/04/2025	19/04/2029	\$ 44,130,000.00	21/10/2025	19/04/2029	\$ 66,195,000.00		
FECHA DE APROBACIÓN:	El 14/04/2025 fue la aprobación de la póliza inicial , aprobación poliza de (adición) 31/10/2025							

Nota 1: Las vigencias de las garantías deben estar acorde con la fecha de inicio de ejecución del contrato, hasta cubrir el plazo total de la ejecución, más los meses que señalan los documentos previos.

Nota 2: Es responsabilidad del supervisor solicitar al contratista la actualización de las garantías cuando se realicen modificaciones al contrato descritas en el numeral 3 de la presente acta.

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. Aplica únicamente en los casos de se suscriban OTROSIES.

Prórroga N°	N/A	Fecha de Suscripción	N/A		Plazo de la Prórroga	N/A			
Adición N°	1	Fecha de Suscripción	N/A		Valor de la Adición	N/A			
		CDP:	92825	VALOR	\$ 441,300,000.00	RP:	166525	VALOR	\$ 441,300,000.00
			9/10/2025				27/10/2025		
Suspensión N°	N/A	Fecha de Suscripción	N/A		Plazo de la Suspensión	N/A			
Reinicio N°	N/A	Fecha de Suscripción	N/A		Fecha de Reinicio	N/A			
Modificación N°	N/A	Fecha de Suscripción	N/A		N° de Clausula Modicada	N/A			

Nota 1: En el caso de no suscribirse ninguna modificación al contrato a liquidar no se diligencia el presente numeral 3.

Nota 2: Insertar la final que sean necesarios según la cantidad de modificaciones.

4. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
El presente informe de actividades deberá ir acompañado de los anexos que se indican en la columna de evidencias, cuya verificación sera a cargo del supervisor.			
ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Clausula 18.	27 de octubre Bmind envió la póliza 2069397 a la superintendencia de acuerdo con el numeral 18.2 la clausula 18	Documento Garantia de cumplimiento(2).pdf
2	Prestar los Servicios de Nube Pública en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección	Se confirma en la consola su activación por \$ 441.300.000 (créditos de nube) a partir del 11/DIC/2025 hasta el 10/OCT/2026 de acuerdo con carta soporte.	Soporte de activación Crédtos.pdf
3	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	Para el periodo ejecutado no se presentaron solicitudes relacionadas con esta obligación	sin anexos
4	Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los Servicios de Nube Pública durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra.	Actualmente BMIND SAS BIC es Partner de Oracle y esta autorizado para comercializar y vender los créditos de Nube Oracle, servicios profesionales. Se solicitó a Oracle una certificación como Partner.	Certificación Partner Oracle(2).pdf
5	Mantener la cantidad de personal certificado durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo	BMIND SAS BIC cuenta con el personal capacitado para la ejecución de las órdenes de compra, sin embargo, cabe mencionar que la OC 144872 no incluye servicios de consultoría.	Orden de compra Supertransporte adición.pdf
6	Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora respecto del funcionamiento y la Entrega de los Servicios de Nube Pública.	Se entregaron los créditos de nube Oracle, conforme a lo contratado el por la Superintendencia de Transporte en la Orden de Compra # 144872 realizando una notificación por correo a rafaelnieves@supertransporte.gov.co	sin anexos
7	Adelantar las gestiones necesarias ante el Proveedor para entregar los Servicios de Nube Pública en las condiciones que requiere la Entidad Compradora	Se gestiono todo el proceso correspondiente para que el fabricante Oracle cargara los créditos de nube en el tenat de la Supertransporte.	Soporte de activación Crédtos.pdf
8	Establecer y ejecutar planes de contingencia cuando ocurran eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los Servicios de Nube Pública.	Para el periodo ejecutado no se presentaron solicitudes relacionadas con esta obligación	sin anexos
9	Contar con sistemas de respaldo definidos en las condiciones transversales que permitan la prestación de los Servicios de Nube Pública cuando haya una Interrupción	Para el periodo ejecutado no se presentaron solicitudes relacionadas con esta obligación	sin anexos
10	Verificar que el Cloud Service Provider aplique los sistemas de respaldo en los términos del Anexo 2 del pliego de condiciones que permitan la prestación de los Servicios de Nube Pública cuando haya una Interrupción.	A la fecha no se presentaron interrupciones en el servicio de Nube. Se envió correo electrónico notificando el link de soporte directamente con el fabricante Oracle por cualquier novedad. https://support.oracle.com/portal/ .	sin anexos
11	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas	La Superintendencia de Transporte (luciagomez@supertransporte.gov.co) entregó a BMIND SAS BIC los requisitos para el proceso de facturación de lo contratado en la Orden de Compra via correo electrónico	Correo requisitos de facturación
12	El Proveedor deberá presentar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales resultó adjudicatario, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	Fue un proceso de adición por lo tanto no se realizaron actividades relacionadas a este punto.	sin anexos
13	Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Nube Pública y la resolución de Fallas e Interrupciones	Para el periodo ejecutado no se presentaron solicitudes relacionadas con esta obligación	sin anexos

14	Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Nube Pública y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.	Para el periodo ejecutado no se presentaron solicitudes relacionadas con esta obligación	sin anexos
15	Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes	BMIND SAS BIC tiene implementada la Política y procedimientos aplicables para el tratamiento de datos personales por lo cual se adjunta en este informe.	Política y procedimientos tratamiento de datos.pdf
16	Cumplir los protocolos de entrega, borrado seguro y finalización del servicio, definidos en el Anexo 2 de los Documentos del Proceso	Teniendo en cuenta que se trata de una adición. En la compra inicial se revisaron las condiciones transversales para Servicio Autogestionado. En los protocolos de entrega: Se entregó y verificó las especificaciones técnicas de los servicios solicitados y adquiridos. NO hubo Servicios Complementarios adquiridos por lo tanto las actividades relacionadas a este no corresponden. Adriana Cifiente (adriana.cifientes@supertransporte.gov.co) fue la encargada de atender la sesión de verificación de créditos y configuración de alertas en la primera compra. Se aclara que la Supertransporte anteriormente ya había adquirido servicios de nube por lo tanto no es necesario crear el Tenant, entregar la URL de la consola, entrega del usuario y la contraseña que le darán acceso de administrador de los recursos. Las actividades de protocolo de finalización se harán después de la finalización de la vigencia y se acordaran con Supertransporte. Cada punto se especifica en el anexo.	Orden de compra Supertransporte adición.pdf
17	El Proveedor debe garantizar la prestación de los Servicios de Nube Pública en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios Profesionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.	El fabricante Oracle hizo el acompañamiento correspondiente para la activación de los créditos de nube y entrega la información de territorialidad. La OC 144872 No incluye servicios profesionales que deban ser prestados por BMIND SAS BIC	Orden de compra Supertransporte adición.pdf
18	Notificar por escrito al supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora cuando ésta consuma el 50%, el 60%, el 70%, el 80 y el 90% de los recursos de la Orden de Compra.	Teniendo en cuenta que se trata de una adición, se solicita una sesión para la configuración de alertas en conjunto a rafaelniebles@supertransporte.gov.co y se solicito nuevamente a la Superintendencia de Transporte mantener activo el usuario de consulta para monitoriar los consumos y poder notificar a la entidad.	Correo configuración de alertas
19	Suspender el acceso de los Servicios de Nube Pública a la Entidad Compradora cuando esta consuma todos los recursos de la Orden de Compra, habiendo mediado previamente los avisos descritos en la obligación 11.19. Se entenderá por suspensión que el Proveedor mantenga los servicios mínimos de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.	BMIND SAS BIC envía correo electrónico solicitud de reunión a cada cliente para realizar la configuración de las alertas de consumo y creación de los usuarios de consulta de la consola OCI, también notifica por escrito a la entidad que corresponda cuando están por vencer los créditos de nube Oracle o cuando queda poco saldo, de tal manera que la entidad compradora realice con anticipación el proceso de compra de nuevos créditos de Nube Oracle. Para Supertransporte se envió correo el 9/dic/2025,	Correo configuración de alertas
20	Para los Servicios Autogestionados, parametrizar el Portal de Administración y los Roles disponibles de modo que la Entidad Compradora pueda acceder a todas las características y configuraciones relacionadas con los Servicios de Nube Pública adquiridos.	Actualmente la superintendencia de transporte cuenta con acceso a la consola para la administración, consulta de los créditos de nube Oracle contratados.	Acceso a la consola
21	Para los Servicios Gestionados por el Proveedor, parametrizar el Portal de Administración y los Roles disponibles de modo que la Entidad Compradora pueda acceder a las características de monitoreo generación de reportes y visualización de la información relacionada con los Servicios de Nube Pública adquiridos.	La Superintendencia de Transporte Contrató con la Orden de compra # 144872 servicios autogestionados, NO Contrataron Servicios Gestionados por el Proveedor.	Orden de compra Supertransporte adición.pdf
22	Mantener la condición de distribuidor autorizado del Cloud Service Provider durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento previsto en el numeral 11.45	BMIND SAS BIC ES ha sido distribuidor autorizado del Cloud Service Provider durante toda la vigencia del acuerdo marco y a la fecha la membresía se encuentra activa por lo cual se solicito Certificación a Oracle.	Certificación Partner Oracle(2).pdf
23	Identificar desde la solicitud de información o en la solicitud de cotización todos los servicios que la entidad requiere para atender la necesidad y deberá validar los requerimientos de dichos servicios para soportar el protocolo IPv6 nativo en coexistencia con el protocolo IPV4 de acuerdo con el requerimiento de la Entidad, en caso de identificar inconsistencias entre lo solicitado por la Entidad y lo dispuesto por el Cloud Service Provider relacionado con este requisito, deberá informarlo a la Entidad Compradora.	BMIND SAS BIC valido los documentos técnicos publicados por el la superintendencia de transporte y la entidad no solicito servicios de consultoría.	Orden de compra Supertransporte adición.pdf
24	Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Durante la ejecución del contrato la superintendencia de transporte no compartió a BMIND SAS BIC información confidencial, sin embargo, la información de la activación fue tratada con confidencialidad.	Política y procedimientos tratamiento de datos(2).pdf
25	Garantizar que la Entidad Compradora no se verá afectada con el proceso de migración de los Servicios de Nube Pública.	Para el periodo ejecutado no se presentaron solicitudes relacionadas con esta obligación	sin anexos
26	Adelantar las gestiones que le permitan reportar, a solicitud de la Entidad Compradora, las características transversales de la infraestructura utilizada para prestar los Servicios de Nube Pública, tales como las configuraciones de seguridad.	Se le envió vía correo electrónico el link del fabricante https://support.oracle.com/portal/ para reportar cualquier solicitud.	sin anexos
27	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la Prestación de los Servicios de Nube Pública. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente prestará servicios en sitio. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora	La Superintendencia de Transporte No contrato servicios profesionales en sitio con la Orden de compra # 144872.	Orden de compra Supertransporte adición.pdf
28	Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.	Para el periodo ejecutado no se presentaron solicitudes relacionadas con esta obligación	sin anexos
29	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas	Para el periodo ejecutado no se presentaron solicitudes relacionadas con esta obligación	sin anexos
30	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, y que requieran verificación en la operación secundaria a saber: (i) Tecnologías de la Información Sostenibles (ii) Ancho de banda y velocidad de transferencia(iii) Tiempo de Aproximación (iv) Mi primer empleo, (v) Empleo Joven	Durante la vigencia del acuerdo Marco BMIND SAS BIC ha mantenido lo ofertado en la propuesta presentada.	sin anexos
31	Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo y empleo joven, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.	Para el periodo ejecutado no se presentaron solicitudes relacionadas con esta obligación	sin anexos
32	Remitir a Colombia Compra Eficiente la información y documentos soporte relacionados con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco	Para el periodo ejecutado no se presentaron solicitudes relacionadas con esta obligación	sin anexos

Nota: Inserte las filas necesarias de acuerdo el número de obligaciones específicas contractuales.

5. CAPTURA DE PANTALLA DEL CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENTEGA PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS.
Aplica en caso de estar pactado el cronograma de trabajo para la entrega de productos y/o bienes y/o servicios en el contrato o convenio.

N/A

6. CERTIFICACIÓN Y/O DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR O JEFE DE LA OFICINA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para los efectos del presente Informe, se certifica:

Cumplimiento:	El contratista cumplió a satisfacción con el objeto de la Orden de Compra 144872 de 2025 con todas y cada una de las obligaciones en los términos de calidad y oportunidad durante el período informado.
Cumplimiento:	Aportes Parafiscales: Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales por parte del contratista, haciéndose el supervisor directamente responsables por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Ver anexos)
Cumplimiento:	El supervisor verificará la publicación en la Plataforma SECOP II y/o en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC (según corresponda) el presente informe con sus respectivos anexos, para los pagos acá indicados.
Cumplimiento:	Se llevaron a cabo las obligaciones específicas contractuales según consta en el numeral 4 del presente informe.

7. CAPTURA DE PANTALLA DE LA SECCIÓN 7 DEL SECOP II - EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberá adjuntar captura de pantalla de la SECCIÓN 7: EJECUCIÓN DEL CONTRATO, que se evidencie los Items de "PLAN DE PAGOS" y el "BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS" de la plataforma SECOP II

8. ORDENES DE COMPRA - CAPTURA DE PANTALLA DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)



9. EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	Porcentaje de Ejecución %
Valor total del Contrato:	\$ 1,323,900,000.00	N/A	N/A	100
Valor pago N° 1	\$ 882,600,000.00	192924225	882600000	
Valor pago N° 2	\$ 441,300,000.00			
Valor total pagado (Σ Valor total de los pagos)	\$ 1,323,900,000.00			

Nota1: Insertar las filas necesarias de acuerdo con la cantidad de pagos realizados de la ejecución del contrato que a la fecha del presente informe se hayan realizado.

Nota 2: En la fila "Porcentaje de ejecución", se calcula con la siguiente ecuación: $\text{Valor total pagado} \times 100 / \text{Valor total del contrato}$

10. OBSERVACIONES (Espacio exclusivo del supervisor)

N/A

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los: 12/12/2025


EL SUPERVISOR
Rafael Enrique Niebles Fuenmayor - Asesor 8 oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones


EL CONTRATISTA
Carolina Garcia Sanchez (Suplente) c.c 52,884,430

Proyectó: Lucía Judith Gómez Rincón - Contratista OTIC

Nota 1: Las firmas del presente informe, en ningún caso, deberán quedar aisladas del contenido del documento.

Nota 2: El presente es un modelo que aplica para todos los tipos de contratos que suscriba la entidad, diferente de los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión o profesionales con personas naturales, el cual es una guía para el supervisor y para el contratista. Si el informe lo requiere, se puede utilizar las hojas que sean necesarias para el mismo, se recomienda precisar la actividad desarrollada para cada tarea asignada.

**EL ASESOR GRADO 8 DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción con base a la **Orden de compra 144872** y contrato No. **344-2025** a la Superintendencia de Transporte por parte de **PROVEEDOR**.

Lo anterior en virtud de las evidencias registradas en el informe de supervisor a la **Orden de compra 144872 contrato No 344 – 2025**.

Así mismo se verificó que **PROVEEDOR** se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad Social Colombiano y realizó los pagos correspondientes, según certificación anexa, expedida el 16 de diciembre 2025, suscrita por el revisor fiscal **NELSON FABIAN CASALLAS PERILLA** Tarjeta Profesional 200.224-T

La presente certificación se emite a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente.,


Rafael Enrique Nieves Fuenmayor
Asesor grado 8 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Proyecto: Lucia Judith Gómez Rincón – contratista Otic 